

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Traducción para el Mundo Editorial por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312306
Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción para el Mundo Editorial
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==	PÁGINA	1/11



dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado en el seno de la Comisión de renovación de la acreditación. Su objetivo es el de realizar una valoración global del procedimiento y del estado del título. Es el resultado de un procedimiento que contiene evaluaciones individuales, análisis de las evidencias y recogida de información durante la visita.

La evaluación individual, fase inicial del proceso consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título (informe de verificación del título y el informe de modificación del título oficial; informes de seguimiento realizados por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA); Autoinformes anuales de seguimiento del título y Autoinforme global de acreditación). Asimismo se revisó individualmente la documentación ubicada en la aplicación del Ministerio (memoria verificada, última versión de la memoria del título actualizada incluyendo las modificaciones realizadas). Con esta documentación se evaluaron siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta el título y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración de este Informe Final, por tanto, se ha tenido en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el Autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, se han recogido información y evidencias adicionales en la visita externa. En esta visita se mantuvieron entrevistas con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información, preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, y contrastar evidencias e información recogida de otras fuentes. También se han tenido en cuenta las alegaciones presentadas a las recomendaciones/modificaciones incluidas en el informe provisional emitido. Dichas alegaciones demuestran el interés de la Universidad de Málaga por atenderlas. No obstante, muchas de ellas se mantienen como recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento en el presente informe mientras no se concluya la implantación efectiva de las acciones propuestas al respecto.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título se difunde fundamentalmente a través de la página web del centro. Esta web incluye información orientada a los estudiantes y también al público en general. Se accede a información detallada sobre el plan de estudios y sobre los recursos disponibles para el título. La página oficial del máster está alojada en el servidor del Centro Internacional de Postgrado y Doctorado. Fue creada siguiendo las sugerencias de mejora de la DEVA e incluye la Memoria de Verificación del título, así como datos organizativos e información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados. La web del título permite acceso a las normativas y los reglamentos vigentes, así como a un enlace con información sobre el Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) del título y sobre los procedimientos de aseguramiento de la calidad implementados y los mecanismos de actualización de la información del propio sistema. A través de la web se accede también a la información académica del título (calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios). Asimismo, la web incluye información sobre normativas y reglamentos de la institución y del centro, así como normativas y reglamentos propios del título, por lo que la información es muy completa.

Como medida de mejora de la información pública disponible, se propone estudiar la forma de simplificar

Código Seguro de verificación:dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==

el proceso de actualización de dicha página. En el Informe de alegaciones se indica que es viable establecer un procedimiento de administración de los contenidos web que facilita la actualización de determinados contenidos, lo cual simplifica el proceso de actualización de la página. Se señala que se puede lograr una mayor eficiencia en la actualización de los horarios del máster. A este respecto, esta Comisión evaluadora recomienda que se fijen el calendario y los horarios de las distintas asignaturas con anterioridad al periodo de matriculación de los estudiantes. Esta información debe mantenerse pública y sin cambios a lo largo del curso académico para que los estudiantes puedan organizarse y puedan decidir sus opciones de asignaturas.

Además de la difusión web, durante el periodo de implantación del título se han desarrollado varias acciones para hacer llegar la información del título a los estudiantes. En el Informe de alegaciones se propone también como acción de mejora de la información la creación de espacios de coordinación para estudiantes y para profesores, con el fin de que la comunicación sea fluida e instantánea.

Atendiendo a lo arriba expuesto, la información está basada en la política de transparencia y consta el compromiso de mantener la actualización continua de la información, aspectos que se valoran positivamente.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe publicar el calendario y los horarios del curso académico antes del periodo de matriculación de los estudiantes, con el fin de que estos dispongan de dicha información para la toma de decisiones respecto a las opciones de su matrícula.

Se debe mantener el mismo calendario y los mismos horarios a lo largo del curso académico, sin que haya cambios en los mismos que pueda perjudicar a los estudiantes.


### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) que se ha ido introduciendo progresivamente durante su periodo de implantación. Este sistema dispone de los mecanismos necesarios para realizar un análisis y un seguimiento del desarrollo del plan formativo. Ambos se realizan anualmente y están gestionados por la Comisión de Garantía de la Calidad. El SGC dispone de un total de 36 indicadores para medir la titulación. Se dispone de un gestor documental que funciona como plataforma interna en la que queda registrado el histórico de los datos (resultados de encuestas, indicadores y planes de mejora). El uso de la herramienta informática ISOTools, (software para la gestión de la calidad, su documentación y procesos) se valora positivamente, dada su utilidad.

Se está cumpliendo el proyecto inicial establecido así como el calendario oficial según la Memoria de Verificación. En las revisiones anuales del título, la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Centro elabora una Memoria Anual de Resultados. En esta memoria se analizan los resultados de los indicadores y se valoran los logros alcanzados.

El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. El grado de cumplimiento en el despliegue y la implantación de los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación es adecuado. Se cumple con el proyecto inicial establecido, así como el calendario oficial según la Memoria de Verificación. En las revisiones anuales del título, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elabora una Memoria Anual de Resultados. Siguiendo

Código Seguro de verificación:dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11
 dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==			

estos procedimientos se ponen en marcha acciones de mejora, las cuales se definen por curso académico, sin contemplar acciones de mejora de coordinación de asignaturas. En el Plan de Mejora del título se establece el responsable, la prioridad, el plazo de ejecución y los procesos que se relacionan.

Para cada uno de los procedimientos del SGC se han indicado acciones, reuniones, contenidos y fechas de estas, y tal información se incluye en las citadas memorias anuales y se encuentra disponible en <http://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/basecontent/42220/calidad>. Es mejorable el calendario de implantación del sistema de garantía de la calidad para garantizar el tiempo suficiente para llevar a cabo los objetivos de mejora.

Existen procedimientos para contemplar acciones de mejora de la coordinación de las asignaturas del título. Entre las acciones propuestas cabe mencionar el compromiso de la coordinación del título de cara a la planificación de las asignaturas, utilizando para el análisis y el seguimiento del título los resultados recogidos con los procedimientos SGC. En el Informe de alegaciones consta también el compromiso del coordinador de velar por el cumplimiento de la guía de competencias.

Se valora positivamente que las modificaciones que se han llevado a cabo hayan sido el resultado del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos del SGC. Como evidencia, cabe señalar que la CGC de la Facultad de Filosofía y Letras se ha reunido desde 2011 hasta la actualidad en quince ocasiones, y sus acuerdos figuran en las actas publicadas en la página web de la propia Facultad, en el menú de Calidad (apartado Actas de la Comisión de Garantía de Calidad, así como en la aplicación informática dispuesta por la Universidad de Málaga (ISOTools). En las Memorias de Resultados del SGC se hace una valoración del cumplimiento de los objetivos y planes de mejora y se definen nuevos objetivos y planes de mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe realizar un seguimiento de las acciones de mejora adoptadas relativas a la coordinación de las asignaturas del título.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria de Verificación del título está actualizada e incorpora modificaciones realizadas para subsanar deficiencias y errores. Se ha hecho efectiva la publicación de la modificación del plan de estudios, que ha entrado en vigor en 2015-2016. Las modificaciones más relevantes hacen referencia a la incorporación de las normas de permanencia de la Universidad de Málaga y a la modificación de carga de créditos (las asignaturas obligatorias aumentan en tres créditos [9 ECTS] y las optativas se reducen en tres también [36 ECTS]). Esta última medida es como consecuencia del cambio de condición de la asignatura Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción, que pasa a ser obligatoria. Igualmente, se suprime una asignatura, Didáctica de la traducción, y se comienza a impartir una asignatura nueva en su lugar, Traducción editorial (10): infantil y juvenil.

Es destacable el énfasis en la inserción profesional que se hace desde el diseño, la organización y desarrollo del programa formativo, como se desprende de la Autoevaluación y de las evidencias recogidas durante el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación. No obstante lo anterior, a la vista de las evidencias recogidas durante el proceso de evaluación, es conveniente revisar al desarrollo del programa formativo y a la coordinación de las enseñanzas (planificación de horarios, distribución de clases, cumplimiento de guías docentes, sistemas de evaluación).

Se indica que la movilidad de estudiantes ha sido un aspecto al que la Coordinación del título ha prestado

Código Seguro de verificación:dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==	PÁGINA	4/11



dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==

especial atención en los últimos años. Se han firmado acuerdos de movilidad Erasmus+ con varias universidades europeas. Sin embargo, el número de estudiantes que han participado en este programa es mejorable. En el Informe de alegaciones se llevan a cabo acciones desde el centro para impulsar la movilidad estudiantil con los convenios firmados. Este informe incorpora un listado de actuaciones para llevar a cabo, supervisadas desde el Servicio de Movilidad (Relaciones Internacionales). Desde la coordinación, sería conveniente acometer acciones similares, así como asesoramiento personalizado al respecto.

Respecto a las prácticas, el hecho de que se haya aumentado el número de convenios con empresas ha permitido a todos los estudiantes efectuar las prácticas según sus preferencias lingüísticas y profesionales. No obstante, el indicador I N38 (Nivel de satisfacción con las prácticas externas), tras incrementarse en el curso 2013-2014 (4), obtiene un valor de un 2,94, valor mejorable. Véanse los comentarios al respecto en el Apartado 7 de este informe (Indicadores de satisfacción).

Es una buena práctica la puesta en marcha de iniciativas a través de la Unidad de Apoyo a Emprendedores, que organiza actividades que permiten a los estudiantes diseñar proyectos empresariales o ideas de negocio innovadoras. Estas iniciativas son de interés en tanto que fomentan la inserción en el tejido empresarial de la sociedad. Se da difusión a las mismas por los canales webs y redes sociales. La satisfacción de los estudiantes con estas actividades es alta.

En el Informe de alegaciones consta el compromiso de la coordinación del máster de abordar todos los aspectos necesarios que conlleven una mejor organización docente del máster. Se propone iniciar las reuniones periódicas antes del inicio del curso académico. No obstante, se debe revisar la temporalidad propuesta, ya que no coincide con la previsión de celebrarse la reunión antes de iniciarse el curso.

**Recomendaciones:**

Se recomienda hacer un seguimiento de la asistencia de los estudiantes a las reuniones de movilidad y a las actividades de impulso del emprendimiento.

Se recomienda hacer un seguimiento de la utilidad de las iniciativas que permitan a los estudiantes del título diseñar proyectos empresariales o ideas de negocio innovadoras, con objeto de fomentar la inserción en el tejido empresarial de la sociedad.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

Se deben fomentar acciones para impulsar la movilidad estudiantil con los convenios formados.

Se debe revisar la temporalidad de las actuaciones de coordinación, ya que parece no coincidir con la previsión de celebrarse la reunión antes de iniciarse el curso.

**3.4. PROFESORADO**

La plantilla de profesorado cuenta con una dilatada experiencia académica en investigación, así como experiencia profesional y es adecuada al perfil formativo del título. Constan evidencias de la meritoria labor investigadora del equipo docente. El número de profesores ha sufrido modificaciones. La reducción de la plantilla producida en 2012-2013 (de 46 a 38 profesores) ha estado motivada por cuatro jubilaciones y por el recorte en ayudas de la Universidad de Málaga para la financiación de movilidad de docentes externos. Respecto al descenso en el último curso (de 38 a 31), junto con la falta de reposición, también se ha contado con menor número de profesores para la impartición de los talleres. Estas circunstancias pueden

Código Seguro de verificación:dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==	PÁGINA	5/11



dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==

explicar que, desde el inicio de la implantación del título, el número de quinquenios y sexenios se ha reducido conforme se ha ido reduciendo la plantilla.

Cabe valorar positivamente que la mayoría de profesores/as son permanentes y todos son doctores/as. Se valora positivamente el aumento progresivo del número de profesores que han recibido una evaluación de Excelente en su actividad docente. Se prevé que la próxima implantación del programa DOCENTIA-UMA contribuya a mejorar la calidad docente del profesorado.

Los criterios de asignación de profesorado y Trabajos Fin de Master (TFM) han sido diseñados por el equipo de coordinación del máster, a falta de regulación por el centro (Facultad de Filosofía y Letras). El criterio de asignación es el acuerdo mutuo establecido entre tutor y estudiante. Si no se produce el acuerdo mutuo, la coordinación académica asigna el tutor que mejor se ajusta al perfil y a los intereses del estudiante. La cualificación de la plantilla hace que se considere adecuado el perfil del profesorado que supervise los TFMs. Sería conveniente disponer de criterios objetivos y regulados por normativa para la asignación de tutores.

El profesor encargado de supervisar las prácticas externas (miembro del equipo de coordinación del máster) acumula una larga experiencia en gestión universitaria. Se encarga de coordinar un equipo de seis profesores que están al cargo de la supervisión de las prácticas. Los resultados de este equipo de trabajo se consideran muy positivos. Como se ha indicado anteriormente, aunque algunos indicadores (caso del IN38) son mejorables, todos los estudiantes realizan prácticas (IN37) y el número de convenios firmados es cada vez mayor. Se debe recabar información específica sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas. Como acción de mejora, se propone en el curso 2016-2017 la obtención de resultados y se prevé utilizar la plataforma Ícaro para la gestión relativa a la recogida de información al respecto.

La coordinación entre asignaturas se realiza de forma continuada a lo largo del curso y los asuntos referentes a la coordinación docente tienen lugar en las propias reuniones del consejo de Departamento. Se hace constar que existe un coordinador de asignatura, encargado de asumir las funciones de coordinación de tareas docentes con el resto de profesores de la asignatura, así como las tareas de planificación docente (elaboración de ficha docente, apertura de espacio virtual en el Campus virtual de la UMA, etc.) y de gestión administrativa (carga de calificaciones en el programa Alfíl, entre otras). En el Informe de alegaciones se aporta un detallado listado con los criterios que se utilizan para la coordinación de las distintas asignaturas (en lo que respecta a la planificación del curso, la impartición de las asignaturas y la evaluación de las asignaturas).

Las tasas de rendimiento y la valoración del plan de formación del título son satisfactorias. Se han detectado algunas áreas de mejora (relativas a la disfunción de los resultados del cuestionario de estudiantes para la planificación de medidas para el curso próximo). Se percibe cierta sobrecarga de trabajo y existe preocupación manifiesta por la falta de promoción de la plantilla en el periodo de implantación del título. No obstante, a pesar de la reducción en la plantilla de profesores titulares por jubilaciones, la cualificación del profesorado para atender el plan formativo del título es adecuada. Se reitera en el Informe de alegaciones que a pesar de la drástica reducción de la plantilla, el profesorado que imparte el máster, en general, no alcanza el 100% de su encargo docente, lo que deja una holgura de disponibilidad para casos sobrevenidos.

Se tiene previsto establecer un procedimiento para incentivar la participación del profesorado en cursos de formación. Como acción de mejora, en el Informe de alegaciones se propone realizar un análisis de necesidades formativas entre el profesorado, difusión de la oferta y fomento de la participación. Sería conveniente, no obstante, trasladar las necesidades formativas del profesorado a las instancias oportunas

Código Seguro de verificación:dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==	PÁGINA	6/11



dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==

(por ejemplo, al centro encargado de la formación permanente de profesorado), para hacer llegar una propuesta de formación específica.

**Recomendaciones:**

Se recomienda establecer un procedimiento que ayude a fomentar la participación en cursos de formación del profesorado para la mejora de la docencia.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

Se debe disponer de criterios objetivos y regulados por normativa para la asignación de tutores de TFM.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para atender las características del título y el desarrollo de su plan formativo. El centro dispone de aulas y seminarios para las necesidades de sus enseñanzas. Se dispone de un aula de la Facultad y aulas de informática y multimedia para las asignaturas específicas que lo requieren. Se valoran positivamente el compromiso del centro por mejorar las infraestructuras que utiliza el título.

Las clases del Máster en Traducción para el Mundo Editorial se imparten en horario de tarde en dos aulas del Aulario IV, aunque para asignaturas específicas que así lo requieren se recurre a las aulas de informática y multimedia de la Facultad de Filosofía y Letras. Se constata que, pese a las reiteradas peticiones por parte del Departamento, no se dispone siempre del software necesario para la enseñanza de las asignaturas de traducción e interpretación y habitual en el desempeño de la profesión. Los dos laboratorios de idiomas equipados uno con 6 cabinas de interpretación y el otro con 3 cabinas y 25 ordenadores parecen insuficientes. Se señala que, en contrapartida, la Facultad cuenta con una completa hemeroteca/biblioteca con recursos de apoyo docente para los estudiantes.

Son varias la mejoras que se han puesto en marcha, aunque sigue habiendo carencias pendientes de resolver (nuevos laboratorios de interpretación, adquisición de software específico y renovación de equipos informáticos) y otras que están en trámite (dotación de nuevas cabinas de interpretación en el Salón de grados). Sería deseable que la coyuntura económica permitiera a los responsables institucionales priorizar los elementos que se listan en el Autoinforme.

En respuesta a la recomendación de continuar los esfuerzos por mejorar la infraestructura y los recursos (software) para garantizar la calidad de la enseñanza, en el Informe de alegaciones se propone, como acción de mejora, realizar un inventario de la dotación actual, valorar la antigüedad del mismo y/o las carencias y proponer una partida extraordinaria. También se hace constar que desde el centro se está diseñando un plan de acciones de mejora de las infraestructuras como parte de un proyecto de optimización del espacio de la facultad. Se tiene previsto realizar un estudio sobre viabilidad de infraestructuras en lo relativo a atender las necesidades de laboratorios específicos de interpretación con una capacidad mayor, así como la dotación de software específico y la renovación de ordenadores y dotación de laboratorios de informática. Dado que estos recursos pueden favorecer la mejora de la calidad de la enseñanza, sería deseable que la fecha de realización de este plan fuera más temprana que la fecha que se propone (31 de Octubre de 2017).

El personal de administración y servicios (PAS) es adecuado para atender las necesidades del título y la gestión administrativa y docente del mismo. El porcentaje de personal que participa en actividades de formación es del 100%, lo cual es muy destacable.

Código Seguro de verificación:dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==	PÁGINA	7/11



dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==

El nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación profesional (IN35) ha sido de 4,49, 4,67 y 4,33. Sería conveniente que se pusieran en marcha acciones de orientación académica y profesional específicas a las características del título. Por otro lado, el Servicio de Relaciones Internacionales (Facultad y Universidad) se encarga de hacer llegar información a los estudiantes sobre los distintos programas de intercambios académicos (becas Erasmus, intercambios bilaterales con otros países, becas SICUE).

**Recomendaciones:**

Se recomienda continuar manteniendo como acción prioritaria la mejora de las infraestructuras y de los recursos (software) para garantizar la calidad de la enseñanza.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y de los objetivos del título. Las guías docentes de las asignaturas ponen de manifiesto que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están diseñados para la consecución de las competencias y objetivos del título. Los resultados de aprendizaje del plan de estudios se asocian a las actividades de enseñanza-aprendizaje y a las estrategias y acciones (junto con los contenidos del programa) para alcanzar los resultados de aprendizaje, que están claramente descritos, y, finalmente, al sistema de evaluación.

De las altas tasas de éxito y a la información recogida en el Autoinforme, se entiende que el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título es adecuado. No obstante lo anterior, no existen evidencias más allá de los resultados académicos que permitan valorar el grado de consecución de las competencias enunciadas en las memorias de verificación del título. En el Informe de alegaciones consta el interés de la coordinación del máster y del equipo docente de llevar a cabo un análisis de la distribución de calificaciones con el fin de determinar la adecuación de los sistemas de evaluación y niveles de exigencia y, caso de procederla, revisar ambos aspectos.

El mal funcionamiento del programa informático PROA, donde se han de cargar las guías docentes, dificulta la labor del profesorado al realizar las guías docentes. Esta circunstancia es revisable y objeto de actuación para su mejora.

Como medida de mejora para la formación de los estudiantes, se hace constar la conveniencia de tratar aspectos relativos a asuntos como movilidad y organización docente del máster en las reuniones de seguimiento del máster, aspectos ya comentados en otros apartados de este informe.

En el Informe de alegaciones se aporta un mapa de competencias, que deja constancia de que el listado de competencias del título se recoge en las distintas asignaturas que se imparten. Sería deseable diseñar instrumentos cualitativos complementarios y evidencias adicionales para constatar el grado de consecución de las competencias de cada asignatura y del título en su totalidad.

**Recomendaciones:**

Se recomienda diseñar herramientas para medir el grado de consecución de las competencias de cada asignatura y del título en su totalidad (mapa de competencias del título).

Código Seguro de verificación:dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==	PÁGINA	8/11



dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==



### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo es adecuado. El grado de cumplimiento de la planificación de las enseñanzas muestra una valoración positiva en los cuatro últimos años, todos ellos por encima del 4.25. Es destacable que este valor sea superior al del promedio de másteres de la universidad. La satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación es igualmente positiva: 4,14 (2010-2011), 4,28 (2011-2012), 4,3 (2012-2013) y 4,37 (2013-2014), si bien se constatan que estos datos no son del todo representativos dada la baja participación de los estudiantes en las encuestas y, por otro lado, dado que constan evidencias de aspectos puntuales relativos a la evaluación de los aprendizajes que son objeto de revisión para la mejora del título.

Los Servicios Generales de la Universidad de Málaga, durante el curso 2015-2016, tienen previsto medir la satisfacción del PAS a través de una encuesta de clima laboral, que se realizará periódicamente. En futuros procesos de evaluación se deberán tener en cuenta los resultados de esta encuesta para adoptar acciones de mejora del título.

En el curso 2014/15 la tasa de éxito del Máster fue del 93.33%, resultado muy positivo. La tasa de eficiencia de 2012-2013 fue de 84,66%, inferior al promedio de másteres de la Universidad de Málaga. En el 2013-2014 se incrementó al 90,05%. Esta tasa es muy satisfactoria. La tasa de rendimiento es igualmente satisfactoria, si bien ha experimentado un ligero descenso debido fundamentalmente a retrasos en la defensa de los trabajos de fin de máster. Finalmente, la tasa de abandono pasó de 10,53% en 2013-2014 a 6,67% en 2014-2015, lo cual se interpreta como un dato positivo. Es destacable el Indicador IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional, que arroja un valor de 4,33 en el curso 2014-2015, y que está por encima del promedio de Másteres de la Universidad (4,31).

Consta un descenso en el grado de satisfacción sobre las prácticas externas (con un valor de valor de 2,94), si bien en las alegaciones se justifica debidamente, explicando que algunos de los convenios firmados no dieron los frutos previstos, bien porque las condiciones no fueron las idóneas o bien porque se produjeron retrasos en el comienzo de las prácticas, lo que motivó la lógica insatisfacción por parte de algunos estudiantes. Se indica que no se volverá a contar con las empresas implicadas y que se mantendrán los acuerdos consolidados, que han dado resultados satisfactorios, así como nuevos acuerdos. Por otro lado, las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación también han sufrido un descenso con respecto al último curso: 3 (2011-2012), 3,27 (2012-2013), 4,25 (2013-2014), 3,21 (2014-2015), si bien se mantiene ligeramente por encima del promedio de másteres de la Universidad de Málaga. Ambos indicadores tienen margen de mejora y deben ser objeto de reflexión y de toma de decisiones.

En el Informe de alegaciones se indica que el Servicio de Relaciones Internacionales medirá la satisfacción de los estudiantes que participan en los programas de movilidad con el fin de identificar las posibles áreas de mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe establecer un procedimiento que permita realizar un mayor seguimiento de los egresados y de la adecuación de su perfil formativo en el entorno laboral.

### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

Se debe establecer un procedimiento que permita realizar un mayor seguimiento de los egresados y de la adecuación de su perfil formativo en el entorno laboral.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe publicar el calendario y los horarios del curso académico antes del periodo de matriculación de los estudiantes, con el fin de que estos dispongan de dicha información para la toma de decisiones respecto a las opciones de su matrícula.

Se debe mantener el mismo calendario y los mismos horarios a lo largo del curso académico, sin que haya cambios en los mismos que pueda perjudicar a los estudiantes.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe realizar un seguimiento de las acciones de mejora adoptadas relativas a la coordinación de las asignaturas del título.

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda hacer un seguimiento de la asistencia de los estudiantes a las reuniones de movilidad y a las actividades de impulso del emprendimiento.

Se recomienda hacer un seguimiento de la utilidad de las iniciativas que permitan a los estudiantes del título diseñar proyectos empresariales o ideas de negocio innovadoras, con objeto de fomentar la inserción en el tejido empresarial de la sociedad.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben fomentar acciones para impulsar la movilidad estudiantil con los convenios formados.

Se debe revisar la temporalidad de las actuaciones de coordinación, ya que parece no coincidir con la previsión de celebrarse la reunión antes de iniciarse el curso.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda establecer un procedimiento que ayude a fomentar la participación en cursos de formación del profesorado para la mejora de la docencia.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe disponer de criterios objetivos y regulados por normativa para la asignación de tutores de TFM.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda continuar manteniendo como acción prioritaria la mejora de las infraestructuras y de los recursos (software) para garantizar la calidad de la enseñanza.

Código Seguro de verificación: dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda diseñar herramientas para medir el grado de consecución de las competencias de cada asignatura y del título en su totalidad (mapa de competencias del título).

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe establecer un procedimiento que permita realizar un mayor seguimiento de los egresados y de la adecuación de su perfil formativo en el entorno laboral.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



dnPeGMIubCSmZspozYAj8w==